

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 09/2021

- Se allega escrito de notificación por conducta concluyente por parte del demandado HERMEL LONDOÑO .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00242-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por CARLOS ALBERTO OROZCO URREA en contra de HERMEL LONDOÑO la notificación por conducta concluyente presentada por el demandado.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al señor HERMEL LONDOÑO del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 7 de Mayo de 2021 , y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 3 de junio de 2021, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente a la notificación por estado.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P. no indica ningún correo para el envío del traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 094 del 10/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a5e54210f5bf0f1323e8a8ffedf69dab1d88e2fd562baa0da385c5bdbdac56f

Documento generado en 09/06/2021 04:41:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**